

PRECIOS DE TRANSFERENCIA. APLICACIÓN DE MEDIDAS FISCALES



**Dirección General de Impuestos Internos
Ministerio de Hacienda**

Marzo de 2012.



Contenido



PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN LA
NORMATIVA LEGAL SALVADOREÑA



MEDIDAS FISCALES



Acciones previas para la aplicación de PT's

Materialización de la Operación

Es necesaria para la actividad

Documentado

Registrado

Se haya efectuado la Retención

Valor de Mercado



Conceptos Generales



Precio de Transferencia

“El precio pactado en la transferencia de bienes tangibles o intangibles, prestación de servicios, o cualquier otra operación realizada entre entidades o sujetos relacionados”.

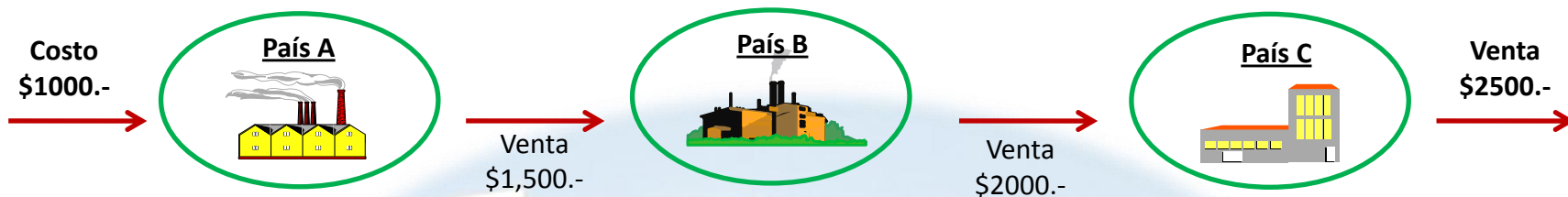


Principio de Libre Competencia

*Este principio considera que “el precio, la utilidad o beneficio que se obtenga en una transacción entre entidades o sujetos relacionados (**Operación vinculada**) debe ser el precio, utilidad o beneficio que se hubiera obtenido en una transacción comparable entre entidades o sujetos independientes (**Operación no Vinculada**)”.*

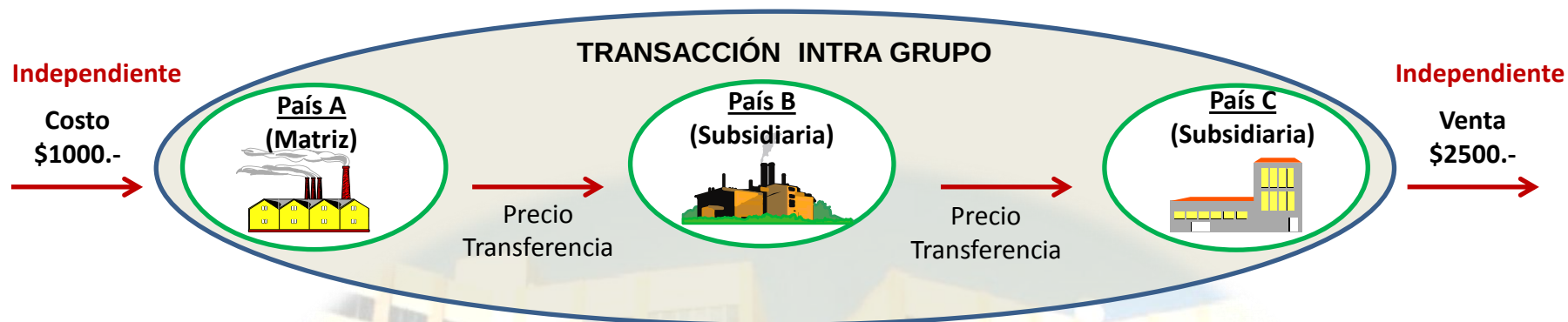
Ejemplo de Aplicación de PT

Transacción entre Empresas Independientes



OPERACIÓN	EMPRESAS DOMICILIADAS EN			
	PAIS "A"	PAIS "B"	PAIS "C"	TOTALES
VENTAS	1500	2000	2500	2500
COSTO DE VENTAS	1000	1500	2000	1000
UTILIDAD	500	500	500	1500
TASA IMPUESTO	30%	15%	25%	
IMPUESTO A PAGAR	150	75	125	350
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	350	425	375	1150

Transacción Intra grupo (Empresas relacionadas)



Situación 1: Matriz País A decide pactar un precio de transferencia menor a \$1,500.-

OPERACIÓN	GRUPO MULTINACIONAL			
	PAIS "A"	PAIS "B"	PAIS "C"	CONSOLIDADO
VENTAS	1300	2000	2500	2500
COSTO DE VENTAS	1000	1300	2000	1000
UTILIDAD	300	700	500	1500
TASA IMPUESTO	30%	15%	25%	
IMPUESTO A PAGAR	90	105	125	320
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	210	595	375	1180

Resultado:

- El impuesto a pagar **disminuye** de \$350.- a \$320.-
- La utilidad después de impuesto **se incrementa** de \$1150.- a \$1180.-

Situación 2:

- ✓ Matriz País A decide pactar un precio de transferencia menor a \$1,500.-
- ✓ Subsidiaria País B decide pactar un precio de transferencia mayor a \$2000.-

OPERACIÓN	GRUPO MULTINACIONAL			
	PAIS "A"	PAIS "B"	PAIS "C"	CONSOLIDADO
VENTAS	1300	2300	2500	2500
COSTO DE VENTAS	1000	1300	2300	1000
UTILIDAD	300	1000	200	1500
TASA IMPUESTO	30%	15%	25%	
IMPUESTO A PAGAR	90	150	50	290
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	210	850	150	1210

Resultado:

- El impuesto a pagar **disminuye** de \$350.- a \$290.-
- La utilidad después de impuesto **se incrementa** de \$1150.- a \$1210.-

“Los Precios de Transferencia deben estar sustentados en operaciones efectivamente realizadas”.

Medidas Adoptadas



Medidas adoptadas por El Salvador

Convenios
para Evitar la Doble Imposición



Normativa Legal PT's



Adición a Foro Global sobre Transparencia
de la OCDE

INICIATIVO AL
Global Forum on Transparency
and Exchange of Information
for Tax Purposes

Tax Transparency 2011:
Report on Progress



Medidas en proceso

Convenio de
Intercambio de Información



Convenio de
Asistencia Mutua y
Cooperación Técnica



Código Tributario

Reformas 2004

Art. 199-A.
Estimación de la base imponible

Art. 199-B
Precio de Mercado

Reformas 2009

Art. 62-A.
Determinación de Precios

Art. 124-A
Informe de Operaciones con
Sujetos Relacionados

Art. 199-C
Sujetos Relacionados

Art. 199-D
Criterios de Comparabilidad.
Eliminación de Diferencias

Art. 135 lit. f)
Obligación del Auditor

Art. 147 lit. e)
Conservación de Información y
pruebas

Art. 244 lit. l)
Incumplimiento F-982



BENVENIDO AL
MINISTERIO
DE HACIENDA

Obligaciones Tributarias

Obligaciones del Contribuyente

Obligaciones del Auditor

Determinación de Precios

Obligaciones Formales Precios de Transferencia

Otras Obligaciones Tributarias PT's

Sobre Determinación de Precios de Mercado

Sobre Cumplimiento de Obligaciones Tributarias PT's

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

DGII

- ✓ **Conozca de la existencia de Normativa PT's**
- ✓ **Aplique Normativa PT's**
- ✓ **Cuente con documentación PT's**

Determinación de Precios de Mercado

Art. 62-A del Código Tributario

Operación o Transacción



FIN

Sujeto Relacionado - Paraíso Fiscal



Determinación de Precios



Admón. Tributaria



FIN



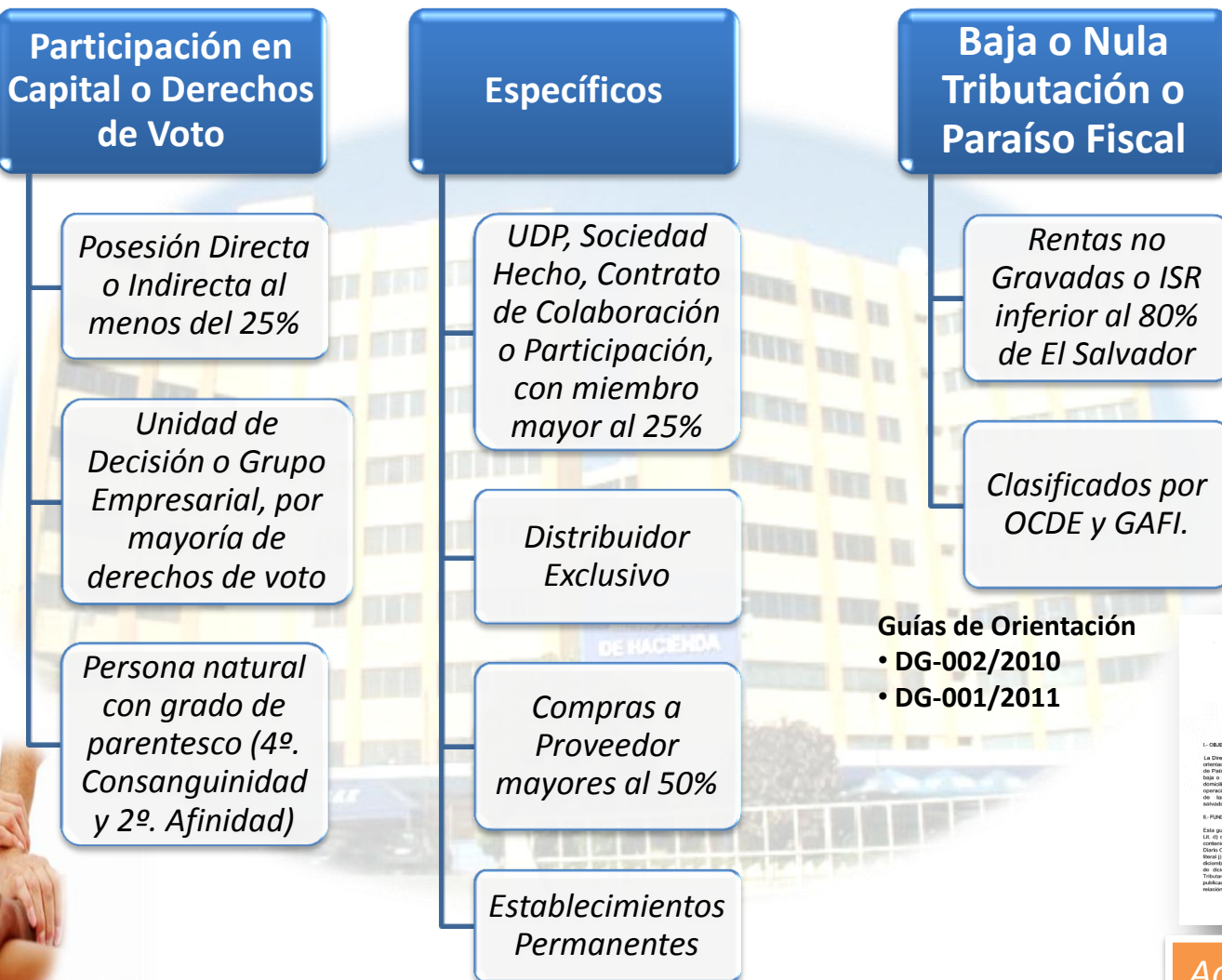
FIN

Art. 199-A C.T.

Sujetos Relacionados o Régimen Fiscal Preferente

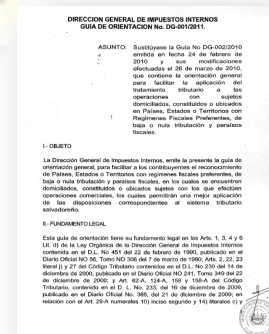
Sujetos Relacionados (Art. 199-C C.T.)

Art. 62-A C.T.



Guías de Orientación

- DG-002/2010
- DG-001/2011



Actualización

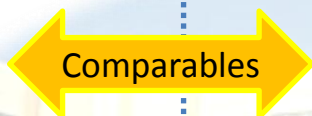
Análisis de Comparabilidad

Art. 199-D del C.T.

*Operación realizada con Sujeto
Relacionado - Paraíso Fiscal*



Operaciones realizadas entre Partes Independientes



Características
Operaciones

Análisis
Funcional

Términos
Contractuales

Circunstancias
Económicas

Estrategias de
Negocios

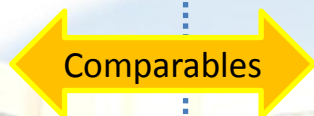
Análisis de Comparabilidad

Art. 199-D del C.T.

*Operación realizada con Sujeto
Relacionado - Paraíso Fiscal*



Operaciones realizadas entre Partes Independientes



Guía de Precios de Transferencia

Eliminación de Diferencias. Ajustes

Art. 199-D del C.T.

**Operación realizada con Sujeto
Relacionado - Paraíso Fiscal**



Operaciones realizadas entre Partes Independientes



Comparables pero existe diferencias que afectan precio o monto de la contraprestación

Plazo de pago

Cantidades
negociadas

Propaganda y
publicidad

Costo de
intermediación

Acondicionam.
flete y seguro

Naturaleza
física y de
contenido

Diferencias
fecha de
transacciones

Eliminación de Diferencias. Ajustes

Art. 199-D del C.T.

**Operación realizada con Sujeto
Relacionado - Paraíso Fiscal**



Operaciones realizadas entre Partes Independientes



Comparables pero existe diferencias que afectan precio o monto de la contraprestación

Guía de Precios de Transferencia

Plazo de pago	Cantidades negociadas	Propaganda y publicidad	Costo de intermediación	Acondicionam. flete y seguro	Naturaleza física y de contenido	Diferencias fecha de transacciones
Intereses, comisiones, gastos administrativos y cualquier otro gastos incluido en el financiamiento	Descuentos o bonificaciones por cantidad	Cargo por Promoción, propaganda y publicidad	Gastos de intermediación en la compra de bienes, servicios o derechos	Costos de los materiales utilizados en el acondicionamiento, flete y seguro	Costos relativos a la producción del bien, la ejecución del servicio o de los costos referidos a la generación del derecho	Eventuales variaciones en los tipos de cambio e índices de precios, ocurridos entre las fechas de celebración de ambas transacciones

Precio de Mercado. Metodología

Comparables por Tipo de Operación

Art. 199-B del C.T.

Local	Venta al Exterior	Importación
• <i>Establecimiento ubicado en el País</i> • <i>No relacionado</i> • <i>Bien o servicio de la misma especie</i>	• <i>Establecimiento no relacionado</i> • <i>Bien o servicio de la misma especie</i> • <i>Desde El Salvador al mismo país de destino</i>	• <i>Bien o servicio de la misma especie</i> • <i>Establecimiento no relacionado</i> • <i>En el país que en que se haya Adquirido el Bien o Servicio</i>

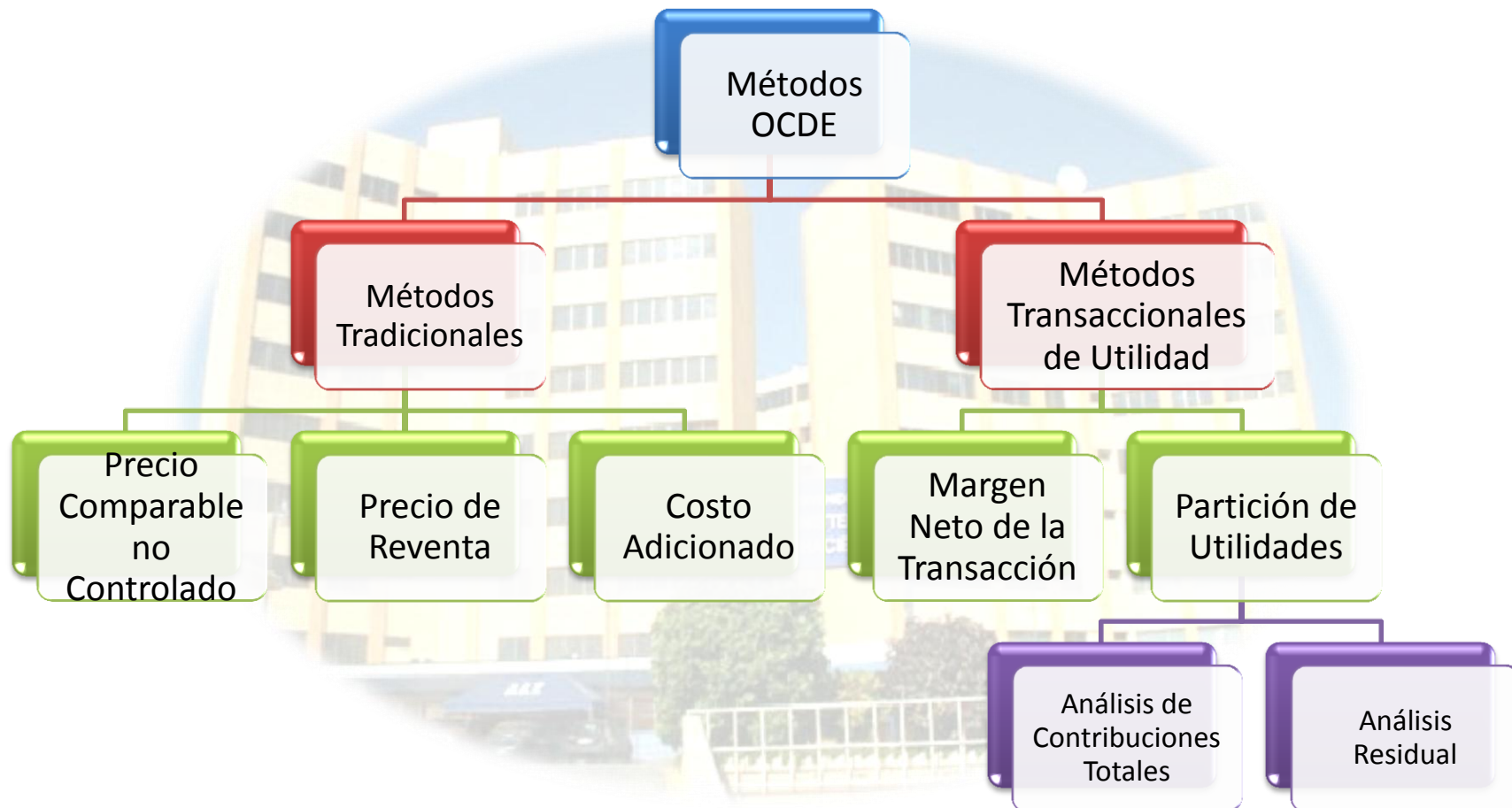
Metodología



Precio promedio (3 ó 2 oferentes)
Precio de único oferente (1 oferente)

Inaplicabilidad de Metodología (Art. 199-B del C.T.)

Guía de Precios de Transferencia



Art. 124-A del C.T.

Modificación

Cuando los montos de las operaciones durante un ejercicio fiscal, ya sea en forma individual o conjunta, son iguales o superiores a \$571,429.00

A más tardar dentro de los tres primeros meses siguientes de finalizado el ejercicio fiscal

*Mediante los formularios que proporcione la A. T.
con los requisitos y especificaciones técnicas que
ésta disponga para tal efecto*

[illegible]

Documentación de PT's

Art. 147 lit. e) C.T. Conservación de Documentación, información y prueba

Conservar en buen orden y estado, por un período de diez años contados a partir de su emisión o recibo, la documentación de las operaciones realizadas.

Guía de Precios de Transferencia

Información y documentación relativa al grupo empresarial al que pertenezca el contribuyente

- Descripción general de la estructura organizativa, jurídica y operativa del grupo.
- Descripción general de la naturaleza e importe de las operaciones entre las empresas del grupo.
- Descripción general de las funciones y riesgos de las empresas del grupo.
- Relación de la titularidad de las patentes, marcas, nombres comerciales y demás activos intangibles, así como importe de las contraprestaciones derivadas de su utilización.
- Descripción de la política del grupo en cuanto a las operaciones realizadas con los sujetos relacionados.
- Relación de los contratos de prestación de servicios entre las empresas del grupo.
- Memoria del grupo o informe anual equivalente.

Documentación del contribuyente

- Identificación del contribuyente y de los distintos sujetos relacionados o sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales.
- Descripción de la naturaleza, características e importe de sus operaciones con los sujetos relacionados.
- Análisis de comparabilidad detallado, describiendo además los ajustes realizados a los tipos de operación o empresas comparables seleccionadas, en caso de haberse efectuado.
- Metodología utilizada, así como su procedimiento de aplicación y la especificación del valor que el contribuyente haya utilizado para determinar el precio o monto de sus operaciones.

Obligaciones Tributarias

Obligaciones del
Contribuyente

Obligaciones del
Auditor

Determinación de
Precios

Obligaciones
Formales Precios
de Transferencia

Otras Obligaciones
Tributarias PT's

Sobre
Determinación de
Precios de Mercado

Sobre
Cumplimiento de
Obligaciones
Tributarias PT's

✓ **Realice Auditoría
operaciones PT's**

✓ **De Opinión sobre
cumplimiento legal o
no cumplimiento de
Normativa PT's**

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

DGII

Obligaciones del Auditor Fiscal

Artículo 135, literal f) del C.T.

- Los Auditores deberán cumplir con las siguientes obligaciones:
 - Reflejar en el Dictamen y en el Informe Fiscal, la situación tributaria del sujeto pasivo dictaminado, incluyendo **una nota o apartado** que las operaciones entre sujetos relacionados o con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales **cumplen con las leyes tributarias y el presente Código.**

Artículo 68, literal i) del RACT.

- El informe sobre la situación fiscal del contribuyente, se integrará de la forma siguiente:
 - Se **revelarán los saldos y las transacciones** con sus principales accionistas, subsidiarias, asociadas y afiliadas. Estas transacciones son, entre otras, la adquisición o enajenación de bienes, la prestación o recepción de servicios; el otorgamiento o recepción del uso o goce temporal de bienes; así como la celebración de contratos que den lugar al pago de regalías, comisiones u otro tipo de pagos.

Formatos sugeridos de Dictamen e informe Fiscal

Con fecha 06 de mayo de 2011, la Dirección General de Impuestos Internos, a través de la página web del Ministerio de Hacienda, www.mh.gob.sv, publicó los formatos sugeridos de Dictamen e Informe Fiscal, los cuales comprenden modelos de:

DICTAMEN FISCAL

- CON APARTADO SOBRE EXAMEN DE OPERACIONES CON SUJETOS RELACIONADOS Y PARAÍSO FISCAL CON OPINIÓN DE **CUMPLIMIENTO**.
- CON APARTADO SOBRE EXAMEN DE OPERACIONES CON SUJETOS RELACIONADOS Y PARAÍSO FISCAL CON OPINIÓN DE **INCUMPLIMIENTO**.

INFORME FISCAL

- CON APARTADO SOBRE EXAMEN DE OPERACIONES CON SUJETOS RELACIONADOS Y PARAÍSO FISCAL CON RESULTADOS DE **CUMPLIMIENTO**.
- CUANDO EL CONTRIBUYENTE **NO TIENE OPERACIONES** CON SUJETOS RELACIONADOS Y PARAÍSO FISCAL Y EXISTE OPINIÓN DE **CUMPLIMIENTO**
- CUANDO EL CONTRIBUYENTE TIENE OPERACIONES CON SUJETOS RELACIONADOS Y PARAÍSO FISCAL Y EXISTE OPINIÓN DE **INCUMPLIMIENTO**

Guía de Precios de Transferencia

Evaluación de Estructura Organizativa y Transacciones

Sujetos
Relacionados

Régimen
Fiscal
Preferente

Operaciones o Transacciones con dichos Sujetos

Efectivamente
Realizadas

Debidamente
Documentadas

Debidamente
Registradas

Precios Pactados a valor de mercado

Análisis de
Comparabilidad

Eliminación de
Diferencias

Método
Utilizado

Obligaciones Tributarias

Obligaciones del
Contribuyente

Obligaciones del
Auditor

Determinación de
Precios

Obligaciones
Formales Precios
de Transferencia

Otras Obligaciones
Tributarias PT's

Sobre
Determinación de
Precios de Mercado

Sobre
Cumplimiento de
Obligaciones
Tributarias PT's

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

DGII

- ✓ **Verificar Aplicabilidad Normativa PT's**
- ✓ **Adoptar Medidas Administrativas**
- ✓ **Obtener de Información PT's**
- ✓ **Verificar y Fiscalizar PT's**

INCONSISTENCIA

Presentación Dirección General de Impuestos Internos

Inconsistencias presentadas en Dictamen e Informe Fiscal, ejercicio 2010

Ejemplo 1:



7. Partes relacionadas

La Compañía es miembro de un grupo de empresas que cuenta con administración y/o accionistas comunes. Un volumen significativo de las transacciones de carácter económico es efectuado con las compañías del grupo al que pertenece, bajo condiciones fijadas por las partes, en consecuencia es posible que las condiciones bajo las cuales se lleve a cabo las transacciones, no sean las mismas que resultarían de ser éstas con entidades independientes.

El monto de las transacciones efectuadas con compañías relacionadas, durante los años terminados, se presenta a continuación:

Ingresos por servicios de arrendamiento:

Ej. S.A. de C.V.
S.A. de C.V.

	2010	2009
	220,331	-
	-	40,462
	220,331	40,462

Ingresos por venta de inventario

Ej. S.A. de C.V.

	775,936	35,286
--	---------	--------

Ejemplo 2:

11.3 Revisamos sobre la base de pruebas selectivas que los bienes y servicios adquiridos por el contribuyente estuvieran debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos y prestados respectivamente, pero no determinamos si los precios pagados por ellos son razonables de acuerdo a las condiciones de mercado.

11.7 Revisamos sobre la base de pruebas selectivas los saldos y transacciones con los sujetos relacionados que describe el Artículo 199-C del Código Tributario, en lo aplicable, así como las transacciones con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación, o paraísos fiscales, a fin de verificar su incidencia tributaria, verificando su apego a las disposiciones fiscales correspondientes.

(5) Compañías Afiliadas y Relacionadas

La Compañía es miembro de un grupo de compañías afiliadas y relacionadas que están bajo una misma dirección y control, existiendo relaciones comerciales con las mismas. En consecuencia, es posible que las condiciones bajo las cuales se lleven a cabo dichas transacciones no sean las mismas que resultarían de ser éstas con entidades independientes.

Las principales transacciones efectuadas entre compañías afiliadas y relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, fueron las siguientes:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ingresos por servicios administrativos (nota 15)	216,000	264,000
Compras	12,209,631	7,216,132
Arrendamientos de edificio	408,000	408,000
Pagos por cuenta de afiliadas	25,077	24,634

Art. 124-A C.T.

?

Ejemplo 3:

II.3 Evalué la estructura organizativa, la relación de socios, accionistas, familiares y proveedores, y realizamos los procedimientos necesarios sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia proporcionada por Ej. S.A. de C.V., para determinar la existencia de operaciones con Ej. relacionados o sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales; comprobando que no existen operaciones de dicha naturaleza.

II.8 Revise sobre la base de pruebas selectivas los saldos y transacciones con los principales accionistas y partes relacionadas que se describen en las notas 7 y 8 a los estados financieros, adjunta al formulario carta presentación del dictamen fiscal; comprobando su apego a las disposiciones fiscales.

NOTA 8 – OTROS ACREEDORES.

El saldo de la cuenta otros acreedores al 31 de diciembre, incluye cuentas por pagar a compañías afiliadas y accionistas, tal como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Cuentas por pagar a compañías afiliadas		
Ej. S.A. de C.V.	US\$ 9,191	US\$ 4,527
Acreedores Varios	0	51,880
Total	US\$ 10,207	0
	US\$ 19,398	US\$ 56,407

La compañía efectúa regularmente transacciones con compañías afiliadas y relacionadas. Las transacciones más importantes al 31 de diciembre de 2010 se detallan a continuación:

Compra de servicios y otros	Ej.	US\$ 518,481
Venta de servicios y otros		US\$ 175,093
Compra de servicios S		US\$ 21,473

Art. 124-A C.T.
?



• MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

Medidas Administrativas Consideradas

Actualización Guía Paraísos Fiscales

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS GUÍA DE ORIENTACIÓN No. DG-001/2011.

ASUNTO: Sustitúyase la Guía No DG-002/2010 emitida en fecha 24 de febrero de 2010 y sus modificaciones efectuadas el 26 de marzo de 2010, que contiene la orientación general para facilitar la aplicación del tratamiento tributario a las operaciones con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en Países, Estados o Territorios con Regímenes Fiscales Preferentes, de baja o nula tributación y paraísos fiscales.

I.- OBJETO

La Dirección General de Impuestos Internos, emite la presente la guía de orientación general, para facilitar a los contribuyentes el reconocimiento de Países, Estados o Territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación y paraísos fiscales, en los cuales se encuentren domiciliados, constituidos o ubicados sujetos con los que efectúan operaciones comerciales, las cuales permitirán una mejor aplicación de las disposiciones correspondientes al sistema tributario salvadoreño.

II.- FUNDAMENTO LEGAL

Esta guía de orientación tiene su fundamento legal en los Arts. 1, 3, 4 y 6 L.R. (I) de la Ley Orgánica de la Dirección General de Impuestos Internos contenida en el D.L. No 451 del 22 de febrero de 1990, publicado en el Diario Oficial NO 56, Tomo NO 305 del 7 de marzo de 1990; Arts. 2, 22, 23 literal j) y 27 del Código Tributario contenidos en el D.L. No 230 del 14 de diciembre de 2000, publicado en el Diario Oficial NO 241, Tomo 349 del 22 de diciembre de 2000; y Arts. 62-A, 124-A, 158 y 158-A del Código Tributario, contenido en el D.L. No. 233, del 16 de diciembre de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 385, del 21 de diciembre de 2009; en relación con el Art. 29-A numerales 10) inciso segundo y 14) literales c) y

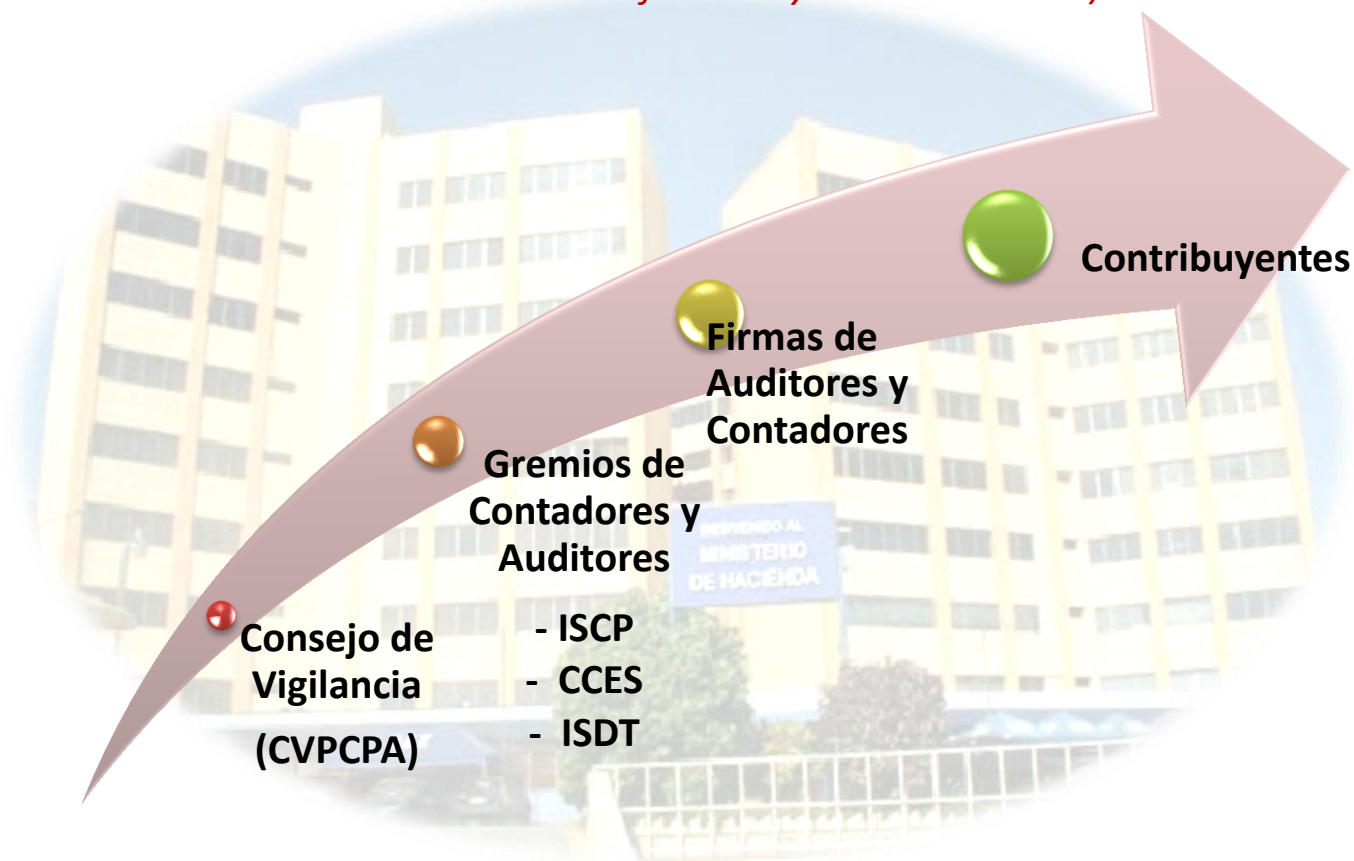


Modificación F-982

INFORME DE OPERACIONES CON SUJETOS RELACIONADOS										F982 V2	
SEÑOR CONTRIBUYENTE EL INFORME DESE LLENARSE ÚNICAMENTE ENCUENTRANDOSE EN LOS SUPUESTOS INDICADOS EN LA AMÉRICA DEL SUR										NÚMERO DEL INFORME 45	
SECCIÓN A - Identificación del Contribuyente Informante											
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF) o equivalente		DIRECCIÓN FISCAL		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF) o equivalente		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF) o equivalente		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF) o equivalente	
1		2		3		4		5		6	
SECCIÓN B - Datos de Operaciones con Sujetos Relacionados o sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación y paraísos fiscales.											
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF) o equivalente		DIRECCIÓN FISCAL		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF) o equivalente		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF) o equivalente		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF) o equivalente	
1		2		3		4		5		6	
7		8		9		10		11		12	
13		14		15		16		17		18	
19		20		21		22		23		24	
25		26		27		28		29		30	
31		32		33		34		35		36	
37		38		39		40		41		42	
43		44		45		46		47		48	
49		50		51		52		53		54	
55		56		57		58		59		60	
61		62		63		64		65		66	
67		68		69		70		71		72	
73		74		75		76		77		78	
79		80		81		82		83		84	
85		86		87		88		89		90	
91		92		93		94		95		96	
97		98		99		100		101		102	
103		104		105		106		107		108	
109		110		111		112		113		114	
115		116		117		118		119		120	
121		122		123		124		125		126	
127		128		129		130		131		132	
133		134		135		136		137		138	
139		140		141		142		143		144	
145		146		147		148		149		150	
151		152		153		154		155		156	
157		158		159		160		161		162	
163		164		165		166		167		168	
169		170		171		172		173		174	
175		176		177		178		179		180	
181		182		183		184		185		186	
187		188		189		190		191		192	
193		194		195		196		197		198	
199		200		201		202		203		204	
205		206		207		208		209		210	
211		212		213		214		215		216	
217		218		219		220		221		222	
223		224		225		226		227		228	
229		230		231		232		233		234	
235		236		237		238		239		240	
241		242		243		244		245		246	
247		248		249		250		251		252	
253		254		255		256		257		258	
259		260		261		262		263		264	
265		266		267		268		269		270	
271		272		273		274		275		276	
277		278		279		280		281		282	
283		284		285		286		287		288	
289		290		291		292		293		294	
295		296		297		298		299		300	
301		302		303		304		305		306	
307		308		309		310		311		312	
313		314		315		316		317		318	
319		320		321		322		323		324	
325		326		327		328		329		330	
331		332		333		334		335		336	
337		338		339		340		341		342	
343		344		345		346		347		348	
349		350		351		352		353		354	
355		356		357		358		359		360	
361		362		363		364		365		366	
367		368		369		370		371		372	
373		374		375		376		377		378	
379		380		381		382		383		384	
385		386		387		388		389		390	
391		392		393		394		395		396	
397		398		399		400		401		402	
403		404		405		406		407		408	
409		410		411		412		413		414	
415		416		417		418		419		420	
421		422		423		424		425		426	
427		428		429		430		431		432	
433		434		435		436		437		438	
439		440		441		442		443		444	
445		446		447		448		449		450	
451		452		453		454		455		456	
457		458		459		460		461		462	
463		464		465		466		467		468	
469		470		471		472		473		474	
475		476		477		478		479		480	
481		482		483		484		485		486	
487		488		489		490		491		492	
493		494		495		496		497		498	
499		500		501		502		503		504	
505		506		507		508		509		510	
511		512		513		514		515		516	
517		518		519		520		521		522	
523		524		525		526		527		528	
529		530		531		532		533		534	
535		536		537		538		539		540	
541		542		543		544		545		546	
547		548		549		550		551		552	
553		554		555		556		557		558	
559		560		561		562		563		564	
565		566		567		568		569		570	
571		572		573		574		575		576	
577		578		579		580		581		582	
583		584		585		586		587		588	
589		590		591		592		593		594	
595		596		597		598		599		600	
601		602		603		604		605		606	
607		608		609		610		611		612	
613		614		615		616		617		618	
619		620		621		622		623		624	
625		626		627		628		629		630	
631		632		633		634		635		636	
637		638		639		640		641		642	
643		644		645		646		647		648	
649		650		651		652		653		654	
655		656		657		658		659		660	
661		662		663		664		665		666	
667		668		669		670		671		672	
673		674		675		676		677		678	
679		680		681		682		683		684	
685		686		687		688		689		690	
691		692		693		694		695		696	
697		698		699		700		701		702	
703		704		705		706		707		708	
709		710		711		712		713		714	
715		716		717		718		719		720	
721		722		723		724		725		726	
727		728		729		730		731		732	
733		734		735		736		737		738	
739		740		741		742		743		744	
745		746		747		748		749		750	
751		752		753		754		755		756	
757		758		759		760		761		762	
763		764		765		766		767		768	
769		770		771		772		773		774	
775		776		777		778		779		780	
781		782		783		784		785		786	
787		788		789		790		791		792	
793		794		795		796		797		798	
799		800		801		802		803		804	
805		806		807		808		809		810	

Conferencias y Divulgaciones de Normativa

(por miembros de Unidad de Precios de Transferencia y Dictamen Fiscal)



Informe de Operaciones con Sujetos Relacionados, Ejercicio 2010

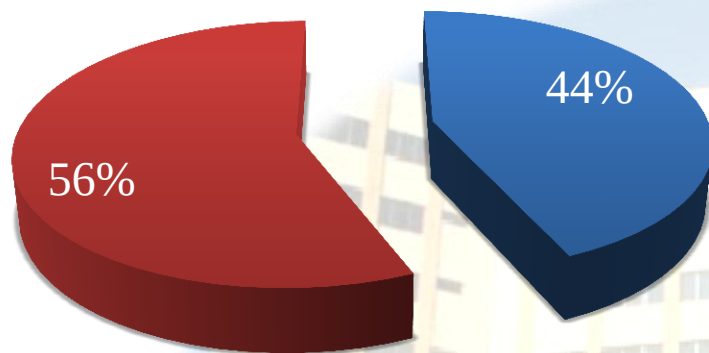


- 686 Contribuyentes Informantes
- 1286 Sujetos Relacionados
- 24.5 % presentados extemporáneamente
- 24% reflejan inconsistencias
- 15.60% fueron modificados a raíz de nota exhortativa emitida DGII.

Monto de Operaciones (\$ 10,348 millones)

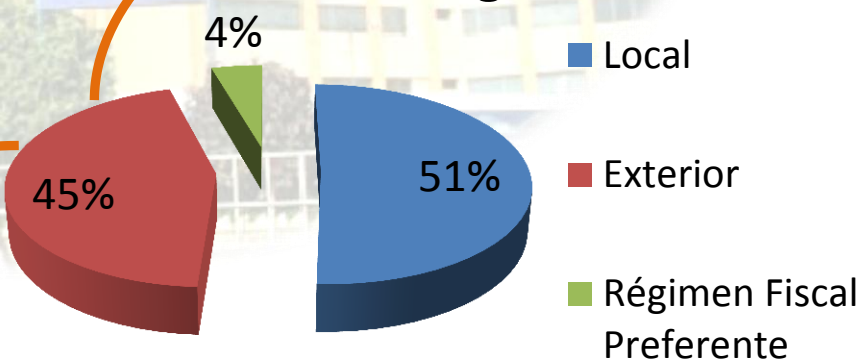
PIB 2010: \$ 21.2 miles mill.
(FMI – BCR 17/02/2012)

■ Ingresos ■ Egresos



\$ 2,059 millones

Origen - Destino



Planes de Información y Concientización

- Emisión y entrega de Notas Exhortativas sobre cumplimiento de obligaciones tributarias PT's
- Emisión y entrega de Notas Exhortativas para solicitar la modificación voluntaria de F-982 con inconsistencias

Planes de Verificación de Obligaciones Formales Precios de Transferencia

- Presentación de Informe de Operaciones con Sujetos Relacionados (Art. 124-A del C.T.)
- Revisión de Documentación que respalda la determinación de los Precios de Mercado (Art. 147 literal e)
- Revisión de Determinación de Precios de Mercado (Arts. 62-A, 199-B, 199-C, 199-D del C.T.)
- Opinión del Auditor en Dictamen e Informe Fiscal (Art. 135 literal f) del C.T.)

Planes Puntuales de Auditoría para sancionar incumplimientos de Obligaciones Formales PT's

- Presentación Extemporánea de F-982
- Presentación F-982 sin cumplir los requisitos legales
- No contar con documentación sobre la Determinación de Precios de Mercado
- No haber determinado precios de mercado en las operaciones realizadas con sujetos relacionados, según Dictamen Fiscal
- Dictamen e Informe Fiscal sin opinión respecto al cumplimiento del contribuyente dictaminado en las operaciones realizadas con Sujetos Relacionados
- No contar con los correspondientes Papeles de Trabajo que garanticen la revisión de las operaciones realizadas por los contribuyentes dictaminados con sus sujetos relacionados

Planes de Fiscalización de Auditorías Puntuales e Integrales, realizados por Unidades Fiscalizadoras

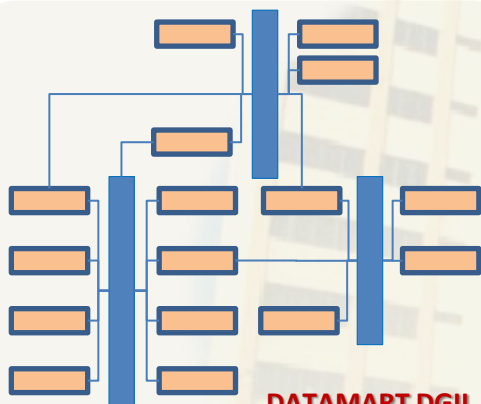
- Objeción de Erogaciones efectuadas cuya materialización no sea probada.
- Objeción de Costos y Gastos por precios superiores al valor de mercado
- Objeción de erogaciones cuyo valor exceda a la tasa de interés o monto del endeudamiento, establecidos en artículo 29-A, numeral 14, literales c) y d) de la Ley de Impuesto sobre la Renta, respectivamente.
- Determinación de Ingresos omitidos por precios inferiores al precio de mercado.

• MEDIDAS ADOPTADAS CON LA CREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE INGRESOS

Data Warehouse



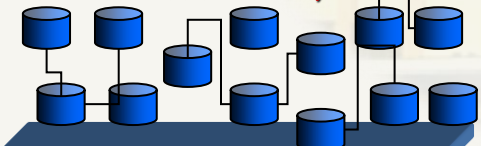
OLAP-COGNOS DGII



DATAMART DGII

ETL

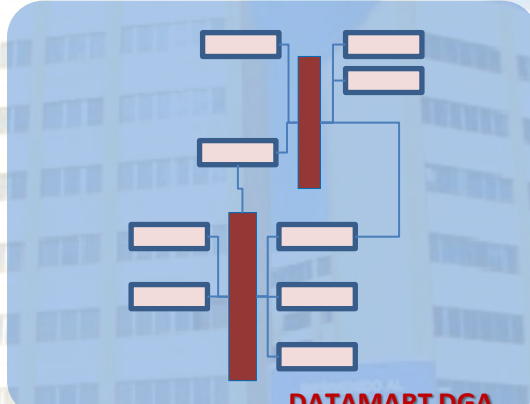
RUC Fiscalización Cta.Cte, Dirección ...



Aplicaciones de Registro



OLAP-COGNOS DGA



DATAMART DGA

ETL

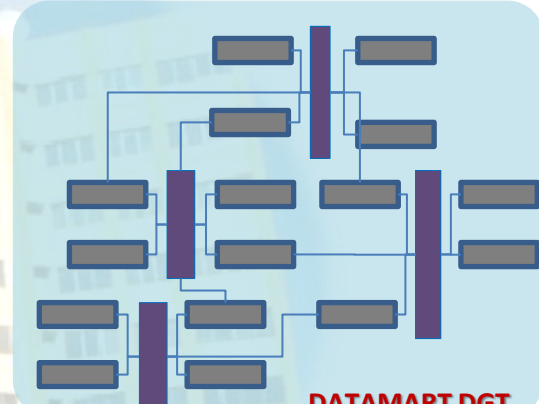
Import. Exportac. Valorac.



Aplicaciones de Registro



OLAP-COGNOS DGT



DATAMART DGT

ETL

Recaudac. Not Cred. Cobranza...



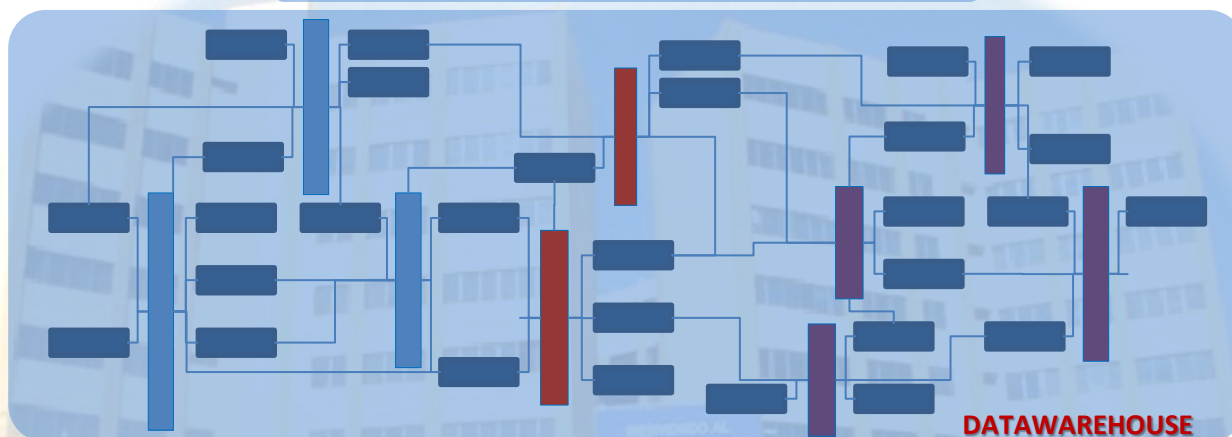
Aplicaciones de Registro



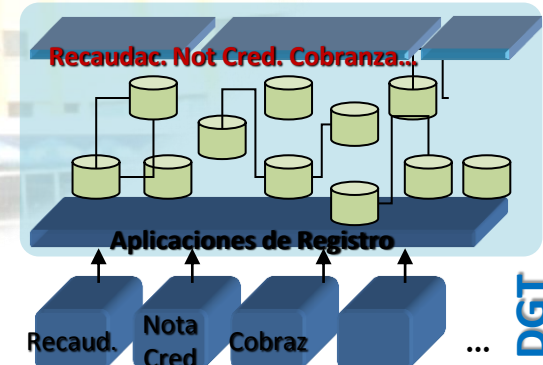
Data Warehouse



OLAP-COGNOS



ETL



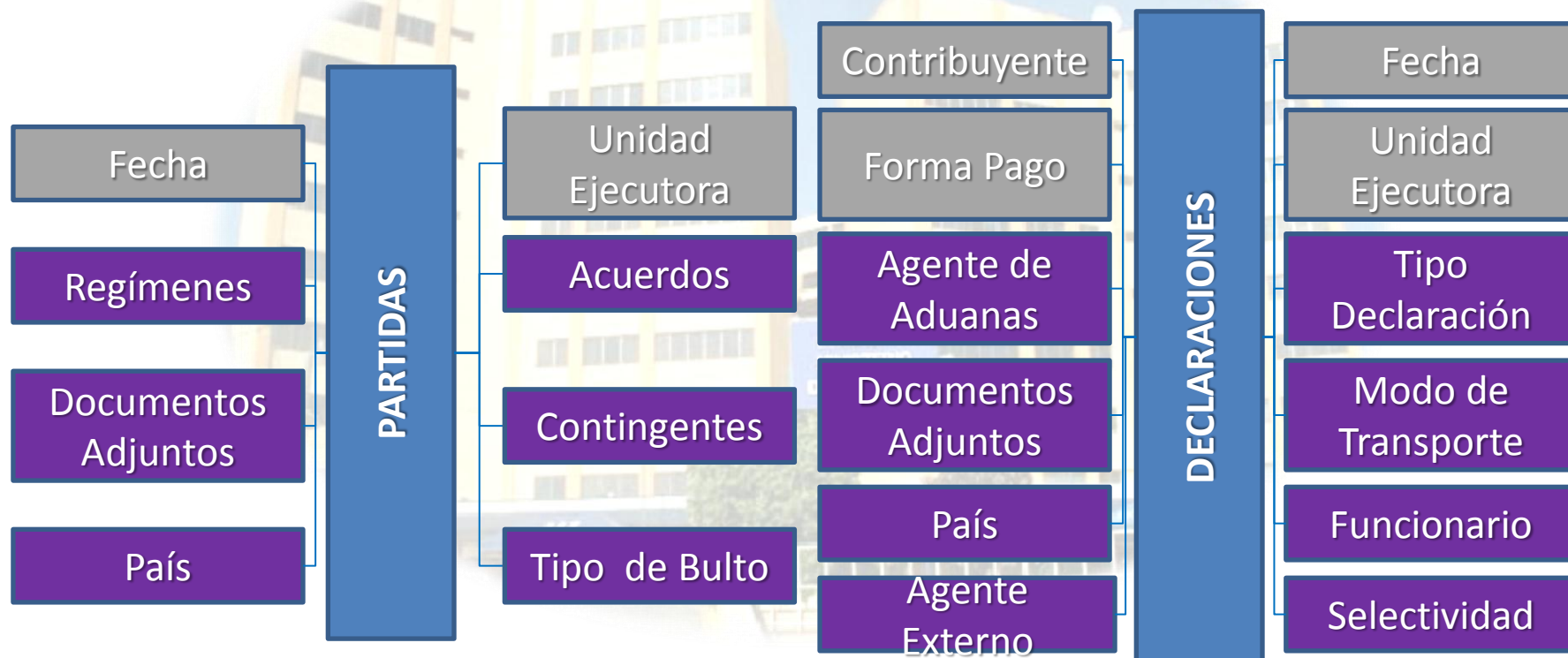
Data Warehouse



Data Warehouse



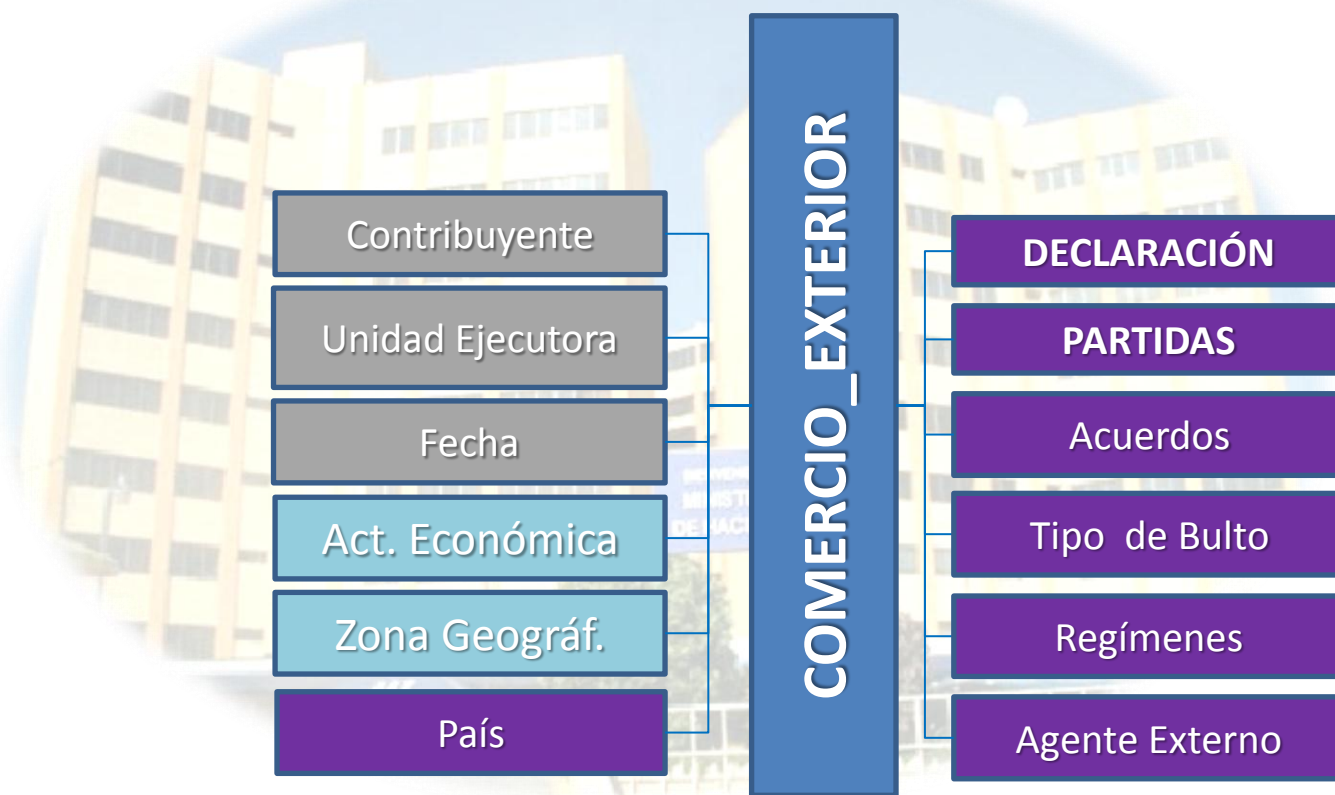
Data Warehouse



Data Warehouse



Data Warehouse



***SI TODOS PAGAMOS,
TODOS VAMOS A PAGAR MENOS***



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCION.....

TUS IMPUESTOS SON OBRAS

Ministerio de Hacienda



MINISTERIO DE HACIENDA
www.mh.gob.sv

*Boulevard de los Héroes No. 1231,
San Salvador, República de El Salvador, C.A.*

*PBX (503) 2244-3000 / 2237-3000
info@mh.gob.sv*

